



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0642/26

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

A N U N C I O

SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LOS AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONDUCTOR TITULAR Y SUPLENTE, NECESARIO PARA ATENDER EL VEHÍCULO AUTOBOMBA DURANTE LA CAMPAÑA DEL PLAN INFOCAL 2026.

BDNS (Identif.): 893735.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/893735>).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Ávila, celebrada el día 2 de marzo de 2026, se aprueban las Bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos y mancomunidad de municipios de la provincia de Ávila, para la contratación del conductor titular y suplente, necesario para atender el vehículo autobomba durante la campaña del plan INFOCAL 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: para ser beneficiarios de esta subvención los Ayuntamientos y mancomunidad de municipios de la provincia de Ávila, que cumplan los siguientes requisitos:

Contar con un vehículo camión autobomba debidamente carrozado y equipado para la atención de siniestros, incendios, inundaciones o accidentes de tráfico.

El camión autobomba tiene que ser un bien inventariado a nombre de esta Diputación y cedido al Ayuntamiento o Mancomunidad solicitante.

Contar con el permiso previo de la Diputación Provincial de Ávila para poder conveniar el vehículo concreto con la Junta de Castilla y León dentro de las campañas de INFOCAL.

Haber conveniado con la Junta de Castilla y León el camión autobomba cedido por Diputación, para el programa INFOCAL del ejercicio 2026.

No podrán obtener la condición de beneficiario aquellos Ayuntamientos/Mancomunidades en quienes concurra alguna de las prohibiciones que les sean aplicables de las establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. A estos efectos, los Ayuntamientos deberán cumplimentar la declaración responsable conforme al Anexo I del Programa de la solicitud, y las Mancomunidades de municipios deberán aportar certificado de encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

Objeto: subvencionar a los Ayuntamientos y mancomunidades de municipios para la contratación del conductor titular y suplente, necesario para atender el vehículo autobomba cedido por la Diputación Provincial de Ávila, durante la campaña del PLAN INFOCAL 2026.

Actuación: contribuir a la financiación de las entidades locales de la Provincia de Ávila para la contratación del conductor titular y suplente, necesario para atender el Vehículo Autobomba cedido por la Diputación Provincial de Ávila a ese Ayuntamiento/Mancomunidad de Municipios, durante la campaña del Plan INFOCAL 2026, con la cantidad máxima de 10.000,00 €.

Cuantía: el importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2026, partida 1360/46202 que ascenderá a ciento cincuenta y cinco mil euros (155.000,00 €).

Plazo de presentación: el plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, e irá hasta el día 1 de junio de 2026.

Documentos: se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, a 11 de marzo de 2026.

El Presidente, *Carlos García González*.